

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

SALTA, 15 JUN 2021

N° 00081

Expediente N° 14.138/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.138/18 en el que recayera la Resolución FI N° 200-CD-2018, por la que se designa al Ing. Lucas Ramiro BURGOS en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Interino (vacante), con Dedicación Simple, en la asignatura "Materiales" de Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

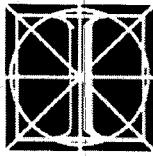
Que por Nota N° 0153/21, el docente solicita licencia en el mencionado cargo, a partir del 1 de marzo de 2021 y hasta el 30 de abril del mismo año, por haber sido designado como Instructor Docente para el Ciclo de Ingreso Universitario de la Facultad de Ingeniería CIU - 2021.

Que mediante Resolución FI N° 1-CD-2021, se efectiviza la mencionada designación, con una retribución equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva.

Que el Ing. BURGOS se desempeña, además, como Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Semiexclusiva, en las asignaturas "Mecánica" de Ingeniería Civil y "Máquinas Térmicas e Hidráulicas" de Ingeniería Electromecánica.

Que la Resolución CS N° 296/19 establece excepciones al RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por Resolución CS N° 420/99 y sus modificaciones, al solo efecto del desarrollo del Proyecto de Ingreso CIU 2019/2022.

Que en el inciso 1. del artículo 1° de la Resolución CS N° 296/19 se establece que *"se podrán acumular cargos docentes preuniversitarios, universitarios y PAU que no superen las sesenta (60) horas semanales (incluye las horas universitarias y extrauniversitarias), siempre que no se registre superposición horaria"*.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

N° 00081

Expediente N° 14.138/18

Que el Departamento Personal ha emitido informe en autos, señalando que la licencia sin goce de haberes solicitada por el Ing. BURGOS se encuentra encuadrada en el inciso b) del artículo 15° del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, puesto en vigencia por Resolución R N° 343/83, el que expresamente contempla el usufructo de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, "... para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía".

Que el artículo 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de "Conceder licencia ... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano".

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 35/2021,

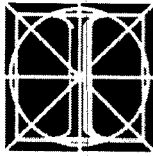
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de mayo de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde el 1 de marzo de 2021 hasta el 30 de abril del mismo año, al Ing. Lucas Ramiro BURGOS, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Interino (vacante), con Dedicación Simple, en la asignatura "Materiales" de Ingeniería Civil, por haberse desempeñado -durante dicho lapso- como Instructor Docente en el Ciclo de Ingreso Universitario de la Facultad de Ingeniería CIU 2020-2021, con una remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva.

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso b) del artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Expediente N° 14.138/18

INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3°.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Ing. Lucas Ramiro BURGOS; al Hand. Sergio Mario GONORAZKY, en su carácter de Responsable de Cátedra; a los Departamentos Docencia y Personal y girar a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **N° 00081**

-CD- **2021**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAÚL CASADO
SECRETARIO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa